

The image features a large, faint watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S332

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO **NÚMERO DC20S332** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA NIVEL CENTRAL, ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UMAE'S Y CENTROS VACACIONALES", RÉGIMEN ORDINARIO Y SERVICIO DE "SEGURIDAD SUBROGADA PARA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR" (PARTIDA 1 CENTRO SUR RÉGIMEN ORDINARIO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA **C. EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 02 de julio de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E100-2020**, con una vigencia a partir de las 15:00 p.m. del día 23 de junio de 2020 y hasta las 24:00 p.m. del día 31 de diciembre de 2020, por la cantidad de **\$72,757,787.07 (SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062414 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000189255-2020,

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC20S332

autorizado por el Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación, de fecha 27 de agosto de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

**I.2.-** Con oficio número 09 52 84 1410/6848 de fecha 26 de agosto de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para que se actualicen el número de turnos y los montos contratados, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Por oficio número 09 52 84 1410/6909 de fecha 27 de agosto de 2020 recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, solicitó al Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.


**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/7470/2020 de fecha 28 de agosto de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, en su calidad de Administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

**II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:**

**II.1.-** Con escrito de fecha 26 de agosto de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar proporcionado a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>Nº 1 (UNO)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>DC20S332</b>
---	--	---

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad de turnos originalmente pactados adicionándolos de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 “Turnos y Montos Modificados”, así como en el Apéndice 1 “Requerimiento” del presente instrumento, apegándose a las características, alcances y especificaciones del contrato primigenio, así como lo estipulado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar en un 18.21284042%, el importe del contrato primigenio, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del mismo, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$86,009,046.72 (OCHENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**DC20S332**

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de agosto de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"**  
**SERVICIOS INDUSTRIALES E**  
**INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. EDITH GUADALUPE ZAPATA MENDOZA**  
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS**  
**ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

  
\_\_\_\_\_  
**C. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ**  
Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

RRSR/CPRD/JMHN/JAIS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**DC20S332**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

ON TEL NO



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**2020**  
**LEONA VICARIO**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Unidad de Adquisiciones e Infraestructura**  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Of. No. 09 53 84 61 1CFJ/ **7470** /2020.

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2020.

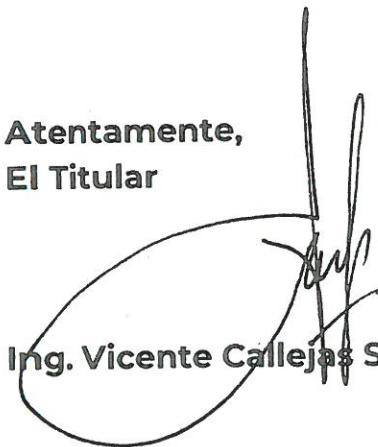
**Licenciada**  
**Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,**  
**Titular de la División de Contratos.**  
**Presente.**

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE BIENES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
*anexo*  
★ 28 AGO 2020  
**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 52 84 1410/6909 con su respectivo anexo, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato DC20S332 suscrito con el proveedor Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. <sup>cul</sup> para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Titular**

  
**Ing. Vicente Callejas Serrano**

  
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.-** Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.-** Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Dr. Reynaldo Silva Mendoza.-** Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (\*)

(\*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

VCS/EMH



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
AÑO DE  
LEONORA VICARIO  
REPRESENTA MÁS QUE UN PAÍS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Seguridad y  
Resguardo de Inmuebles

Ciudad de México a 27 de agosto de 2020

Atenta Nota

**Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes**

Titular de la División de Contratos

Presente

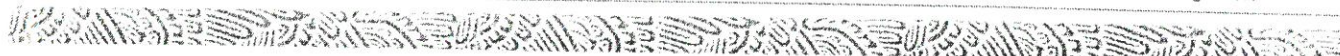
En alcance al oficio No. 0952841410/6909, me permito hacer de su conocimiento que el cuadro correspondiente al "dice" y "debe decir" quedará de la siguiente manera:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
27 de agosto de 2020  
FRANCISCO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DICE	DEBE DECIR
<p><b>SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$72,757,787.07 (SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),</b> de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato.</p> <p><b>"LAS PARTES"</b> convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.</p>	<p><b>SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$86,009,046.72 (OCHENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),</b> de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato.</p> <p><b>"LAS PARTES"</b> convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.</p>

Cabe mencionar que el monto de dicho incremento por ningún motivo rebasa el 20% del monto total del Contrato **DC20S332** que nos ocupa, ni modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas de precio y calidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que dicha modificación apenas llega al **18.21284042%**.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



21



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
SEMBRAR PARA MAÑANA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Seguridad y  
Resguardo de Inmuebles

Con base en lo antes expuesto, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se elabore la modificación al instrumento jurídico **DC20S332**, con los montos que ahí se señalan y de esta forma estar en posibilidad de hacer frente a los compromisos del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz**  
Coordinador Técnico

*Flavio Perea*  
LIMM/CEBA/\*





GOBIERNO DE MÉXICO



2020 LEONORA VICARIO



ADMINISTRACIÓN de Administración de Servicios Generales Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles

Of N° 09 52 84 1410/ 6909

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos Presente



Por este conducto en términos de lo dispuesto en el último párrafo de la Cláusula Décima Novena del contrato número DC20S332, celebrado entre la empresa Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V. y este Instituto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitamos se lleve a cabo la elaboración del convenio modificatorio al instrumento jurídico antes referido con base en lo siguiente:

Justificación:

Derivado de las necesidades y solicitudes expuestas a esta Normativa por los administradores del contrato DC20S332 en la Región Centro Sur para contar con un mayor número de turnos de 12 y/o 24 horas de seguridad, en las diversas unidades médicas y no médicas, que les permitan proporcionar un mejor servicio para proteger a los derechohabientes, trabajadores y visitantes, así como los bienes patrimoniales del Instituto; se tomó la determinación de realizar el incremento de los turnos de 12 y/o 24 horas distribuyéndolos en las diversas unidades que componen la Región antes mencionada, tomando como punto de referencia las necesidades expuestas.

Para esto, se adjunta al presente oficio el "Apéndice 1" con la leyenda "Debe Decir", en el cual se detallan los turnos de 12 y/o de 24 horas, que se incrementan al contrato primigenio y que modifican al "Apéndice 1" anterior.

Por cuanto hace a la modificación del instrumento legal con número DC20S332, que por obvias razones antes mencionadas, también se le solicita, se le deben realizar específicamente en la Cláusula Segunda, ya que es evidente que al incrementar el número de turnos, automáticamente se debe incrementar el importe contratado, para esto a continuación se cita en dos cuadros, el como "Dice" y como "Debe decir":

08:42:00 ANEXOS 00:11:00

Handwritten signature



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
APUNTERA REALIZO LA PATRIA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Seguridad y  
Resguardo de Inmuebles

DICE	DEBE DECIR
<p><b>SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$72,757,787.07 (SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 07/100 M.N.)</b>, más el <b>Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)</b>, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato.</p> <p><b>“LAS PARTES”</b> convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.</p>	<p><b>SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-</b> El importe del presente contrato es por la cantidad de <b>\$99,770,494.20 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.)</b>, incluyendo el <b>Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)</b>, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el <b>Anexo 2 (dos)</b> del presente contrato.</p> <p><b>“LAS PARTES”</b> convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.</p>

Cabe mencionar que el monto de dicho incremento por ningún motivo rebasa el 20% del monto total del Contrato **DC20S332** que nos ocupa, ni modifica en forma alguna las condiciones originalmente pactadas de precio y calidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que dicha modificación apenas llega al **18.21%**.

Para poder realizar esta modificación se le solicitó mediante oficio 09 52 84 1410/6848 de fecha 26 de agosto de 2020, al proveedor Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V., emitiera su anuencia para llevar a cabo la presente modificación al contrato **DC20S332**, para cubrir las necesidades de operación en materia de seguridad en el Instituto.



Handwritten signature or mark



Mediante escrito de fecha 26 de agosto de 2020, el representante legal del proveedor Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V., emitió su anuencia a la solicitud antes mencionada; la cual se adjunta para los efectos legales que correspondan.

Con base en lo antes expuesto, solicitamos gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se elabore a la brevedad la modificación al instrumento jurídico **DC20S332**, para estar en posibilidad de hacer frente a los compromisos del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz**  
Coordinador Técnico

Se adjuntan 6 (seis) fojas útiles

Copia para:

- Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)
  - Lic. Rubén González Herrera. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
  - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
  - Dr. Reynaldo Silva Mendoza.- Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación. (\*)
- (\*) Se envían copias a través de SICGC

RSM/FJMM/CEBA/712

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
CENTENARIOS DE LA UNIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Seguridad  
y Resguardo de Inmuebles

6848  
Oficio N° 09 52 84 1410/ 6848

*ANEXO*

26-060-80  
Ciudad de México, a 26 AGO 2020

**Ciudadana**  
**Edith Guadalupe Zapata Mendoza**  
Representante Legal de la Empresa  
Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V.  
Presente

Por medio del presente, y con la finalidad de realizar el convenio modificatorio en el que se actualicen el número de turnos y los montos contratados, se requiere que por este conducto otorgue su anuencia para que se realice la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al contrato No. DC20S332, a partir del 1 de septiembre de 2020, de conformidad con los siguientes anexos que se adjuntan al presente:

Dice: Anexo 1  
Debe Decir: Anexo 2

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

**Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz**  
Coordinador Técnico

Copia para:

- Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Dr. Reynaldo Silva Mendoza.- Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación.

Se anexan 2 (dos) fojas útiles

RSM/FMM/CEBA/RCP  
*9/00*

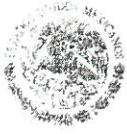
*RECIBI DOCUMENTO  
ORIGINAL  
26/08/20.  
[Signature]*

ANEXOS  
DIVISION DE CO...





SIN TEXTO



DICE: ANEXO 1 Turnos y Montos Adjudicados

Table with columns: Region, Unidad de Servicio, Cantidad de Unidades o Inmuebles, 24 horas (Lunes a Viernes, Sabados, Domingos y Dias Festivos), Cobertura Adjudicada (Lunes a Viernes, 12 horas (Sabados, Domingos y Dias Festivos)), and Importe por Unidad Turnos LON/AD Sin IVA. Includes a subtotal for Centro Sur.

Handwritten signature

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



**DEBE DECIR: ANEXO 2**  
**Turnos y Montos Modificados**

Región	No. de contrato	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	24 horas		Cobertura modificada a partir del 1 de septiembre de 2020				Importe por Unidad Turnos con incrementos SIN IVA
				Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	
		D.F. Sur	82	314	314	0	23	0	0	\$ 50,087,724.31
		Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	1	19	19	2	0	2	0	\$ 2,777,257.76
		Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	1	20	20	2	0	0	0	\$ 2,844,102.93
		Administración de Áreas Comunes CMN Siglo XXI	1	62	62	0	0	0	0	\$ 8,032,561.55
		Hospital de Gineco-Obstetricia No.4	1	21	21	0	0	0	0	\$ 2,818,638.10
		Nivel Central	34	75	75	7	0	0	0	\$ 11,402,872.33
		Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	1	13	13	5	0	5	0	\$ 2,089,707.41
		Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	3	44	44	1	1	1	1	\$ 5,956,382.33
		<b>Subtotal Centro Sur</b>	<b>124</b>	<b>568</b>	<b>568</b>	<b>113</b>	<b>1</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>\$ 86,109,046.72</b>

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



# CUSTODIA CORPORATIVA

SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL, SISTEMAS ELECTRONICOS DE VIGILANCIA, CAMARAS DE VIDEO Y ALARMAS.

No. DE REG. FEDERAL.: DGSP/128-04/537

No. REG. ESTATAL.: SSPC-046



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 26 de Agosto de 2020.

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACION TECNICA DE SEGURIDAD Y  
RESGUARDO DE INMUEBLES.  
PRESENTE.

AT'N: CNEL. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ  
Coordinador Técnico.

En relación a su oficio No. 09 52 84 1410/6848 de fecha 26 de Agosto de 2020, mediante el cual nos solicitan nuestra anuencia para realizar la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios al contrato No. DC20S332, realizando el convenio modificatorio en el que se actualicen el número de turnos y los montos contratados para cubrir las necesidades de operación que sirvan para el resguardo de los inmuebles propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto me permito informar nuestra aceptación para realizar la modificación e incremento de los recursos financieros necesarios a los contratos Nos. DC20S332 y realizando el convenio modificatorio en el que se actualicen el número de turnos y los montos contratados para cubrir las necesidades de operación que sirvan para el resguardo de los inmuebles propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Así mismo, le informamos que para la actualización de los turnos referidos, daremos inicio el día 01 de Septiembre de la presente anualidad.

Sin otro particular reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ANEXOS  
DIVISION DE CC



GUADALUPE ZAPATA MENDOZA  
REPRESENTANTE LEGAL



SIN TEXAIO



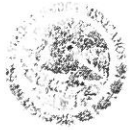
Dice  
Apéndice 1 "Requerimiento"

Región	Unidad de Servicio	Cantidad de Unidades o Inmuebles	Cobertura Propuesta								DVR
			24 horas				12 horas				
			Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Días Festivos	Lunes a Viernes		Sábados, Domingos y Días Festivos		Cámaras	DVR	
					O	N	O	N			
Centro Sur	D.F. Sur	82	243	243	119	0	18	0	321	86	
	Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	1	14	14	2	0	2	0	40	5	
	Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	1	15	15	0	0	0	0	72	9	
	Administración de Áreas Comunes CMN Siglo XXI	1	35	35	0	0	8	0	64	8	
	Hospital de Gineco-Obstetricia No.4	1	14	14	0	0	0	0	47	6	
	Nivel Central	38	68	68	5	0	0	0	91	19	
	Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI	1	8	8	3	2	3	2	30	4	
Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	3	28	28	1	0	1	0	128	16		
<b>Subtotal Centro Sur</b>		<b>120</b>	<b>425</b>	<b>425</b>	<b>130</b>	<b>2</b>	<b>32</b>	<b>2</b>	<b>793</b>	<b>153</b>	
Centro Norte	D.F. Norte	68	145	145	48	0	27	0	486	99	
	Hospital de Traumatología y Ortopedia Dr. Victorio de la Fuente Narváez	3	21	21	14	0	10	0	100	13	
	Estado de México Oriente	93	238	238	131	3	4	4	276	57	
	Estado de México Poniente	63	114	106	30	3	14	2	191	42	
	Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	2	12	12	3	0	0	0	76	10	
<b>Subtotal Centro Norte</b>		<b>229</b>	<b>530</b>	<b>522</b>	<b>226</b>	<b>6</b>	<b>55</b>	<b>6</b>	<b>1129</b>	<b>221</b>	
Centro 1	Guerrero	47	0	0	72	37	69	36	160	27	
	Morelos	44	40	40	21	3	14	3	332	56	
	Tlaxcala	29	41	41	7	0	4	0	133	30	
	Hidalgo	39	61	61	40	1	5	1	298	47	
	Hospital de Especialidades CMN Puebla	1	7	7	4	0	4	0	97	13	
	Centro Vacacional Trinidad	1	3	3	3	0	3	0	28	4	
	Centro Vacacional Malintzi	1	3	3	0	0	0	0	16	2	
	Centro Vacacional Oaxtepec	1	16	16	0	0	0	0	22	3	
	Centro Vacacional Metepec	1	6	6	0	0	0	0	70	9	
	Oaxaca	50	32	32	11	14	8	13	181	41	
Puebla	87	89	89	23	1	7	0	475	88		
Hospital de Traumatología y Ortopedia CMN Puebla	1	7	7	0	0	0	0	16	2		
<b>Subtotal Centro 1</b>		<b>307</b>	<b>305</b>	<b>305</b>	<b>281</b>	<b>56</b>	<b>114</b>	<b>53</b>	<b>1828</b>	<b>322</b>	
Occidente	Michoacán	80	62	62	33	25	31	25	92	15	
	Hospital de Pediatría CMN de Occidente Jalisco	1	8	8	9	0	0	0	102	13	
	Hospital de Gineco-Pediatría No. 48 León Guanajuato	1	11	11	5	0	0	0	40	5	
	Hospital de Especialidades No. 1 León Guanajuato	1	6	6	7	0	4	0	14	2	
	Querétaro	38	84	84	22	0	14	0	89	16	
	Colima	30	38	38	6	0	5	0	136	27	
	Zacatecas	23	25	25	15	2	11	2	164	28	
	Aguascalientes	25	37	37	13	0	3	3	202	28	
	Jalisco	152	164	164	97	13	92	23	788	139	
	Nayarit	38	22	22	15	13	3	13	254	49	
	Hospital de Gineco-Obstetricia CMN de Occidente Jalisco	1	4	4	11	0	0	0	40	5	
	Hospital de Especialidades CMN de Occidente Jalisco	1	15	15	5	0	0	0	101	13	
	Guanajuato	79	109	109	58	0	0	0	357	59	
<b>Subtotal Occidente</b>		<b>470</b>	<b>585</b>	<b>585</b>	<b>296</b>	<b>53</b>	<b>163</b>	<b>66</b>	<b>2379</b>	<b>399</b>	
Sureste	Tabasco	45	47	47	22	0	9	0	440	70	
	Chiapas	51	42	42	15	22	14	22	551	69	
	Veracruz Norte	91	68	68	34	33	31	33	253	47	
	Quintana Roo	30	52	52	20	2	15	3	369	56	
	Veracruz Sur	58	0	0	72	54	69	54	96	23	
	Hospital de Especialidades No.14 Veracruz Norte	1	11	11	4	0	4	0	68	9	
	Campeche	22	20	20	9	3	3	3	332	45	
	Yucatán	46	0	0	76	46	70	46	318	50	
	Hospital de Especialidades No. 1 Yucatán	1	6	6	5	0	5	0	48	6	
<b>Subtotal Sureste</b>		<b>345</b>	<b>216</b>	<b>216</b>	<b>257</b>	<b>168</b>	<b>230</b>	<b>181</b>	<b>2475</b>	<b>375</b>	
<b>Total General</b>		<b>1474</b>	<b>2091</b>	<b>2088</b>	<b>1090</b>	<b>277</b>	<b>536</b>	<b>289</b>	<b>8604</b>	<b>1470</b>	

ANEXOS



SIN TEXTO



Debe decir Apéndice 1 "Requerimiento"

Table with columns: Región, Unidad de Servicio, Cantidad de Unidades o Inmuebles, 24 horas (Lunes a Viernes, Sábados, Domingos y Dias Festivos), 12 horas (Lunes a Viernes, Sábados, Domingos y Dias Festivos), Cámaras, and DVR. Includes subtotals for Centro Sur, Centro Norte, Centro 1, Occidente, and Sureste.



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONIA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo  
de Inmuebles  
División de Sistemas y Normas de Seguridad y  
Documentación

ACUSE

Atenta Nota 106

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2020.

Doctor

**Alberto Flavio Balderas Hernández**

Titular de la Coordinación Técnica de  
Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
Presente

Por instrucciones del Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, le remito el original del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000189255, para que se continúe con la elaboración y formalización de los 5 convenios modificatorios de seguridad solicitados en los oficios:

09 52 84 1410/6906  
09 52 84 1410/6907  
09 52 84 1410/6909  
09 52 84 1410/6912  
09 52 84 1410/6917

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Dr. Reynaldo Silva Mendoza**  
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E INFRAESTRUCTURA  
★ 31 AGO 2020 ★  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Copia para:

Cnel. Flavio Alejandro Perea Alcaraz. Titular de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000189255 - 2020

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
DSG División Servicios Generales  
09530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Servicio de Policía Auxiliar

Fecha Impresión: 27/08/2020 Fecha Validación: 27/08/2020

Importe Cuenta  
Total Comprometido (en pesos): \$ 86,300,024.00 42062414

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	38,737.3	9,090.4	11,221.0	12,066.1	15,185.2

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 86,300,024.00  
OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN

Dr. Reynaldo Silva Mendoza

Autoriza

División de Sist. y Norm. de Segu y Docum.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO